

BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

“EVALUACIÓN DE PROYECTO DE UNA CARRETERA HÍDRICA NACIONAL – FASE 1: INVENTARIO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE AGUA A LO LARGO DE LA GEOGRAFÍA CHILENA”

PROGRAMA CORFO INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS (IFI)

Plan de Inversiones Estratégicas en Recursos Hídricos para la Competitividad Meso-Región Norte Chico

BASES GENERALES CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO

“EVALUACIÓN DE PROYECTO DE UNA CARRETERA HÍDRICA NACIONAL – FASE 1: INVENTARIO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE AGUA A LO LARGO DE LA GEOGRAFÍA CHILENA”

ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES Y OBJETO

Con fecha 13 de diciembre de 2016, se inició la ejecución del programa CORFO-IFI denominado “Plan de Inversiones Estratégicas en Recursos Hídricos para la Competitividad Meso-Región Norte Chico”.

Este programa tiene por objetivo ejecutar un plan integrado de estudios de pre-inversión y proyectos de impacto estratégico en recursos hídricos, cuyo objeto sea fomentar la competitividad, reducir brechas de estado/mercado, y generar externalidades positivas en la actividad económica y productiva de las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

De acuerdo con los reglamentos respectivos, Corfo seleccionó a la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG (ASOEX) como el organismo a cargo de desarrollar el referido programa.

Dentro de este programa se plantea la necesidad de desarrollar un estudio de pre-inversión denominado **“Evaluación de Proyecto de una Carretera Hídrica Nacional – Fase 1: Inventario de la Oferta y Demanda de Agua a lo largo de la Geografía Chilena”**.

En este contexto, la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG, requiere contratar, los servicios de una entidad especializada que ejecute el estudio **“Evaluación de Proyecto de una Carretera Hídrica Nacional – Fase 1: Inventario de la Oferta y Demanda de Agua a lo largo de la Geografía Chilena”**.

ARTÍCULO 2°: NORMATIVA

El Programa IFI “Plan de Inversiones Estratégicas en Recursos Hídricos para la Competitividad Meso-Región Norte Chico”, es financiado con fondos Corfo y ejecutado por la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG en su calidad de Agente Operador Intermediario (AOI), y tiene una duración total de 24 meses a partir de la fecha mencionada en el artículo 1°.

Las presentes bases son obligatorias para los oferentes y la presentación de una oferta implica, para quien la efectúa, la aceptación de lo establecido en este documento, en todas sus partes.

Son parte integrante del concurso los siguientes antecedentes:

- Las presentes Bases Generales para la contratación del servicio.
- Las correspondientes ofertas técnicas de los proponentes.
- Las correspondientes ofertas económicas.
- Los antecedentes solicitados a cada postulante.
- Las consultas a las Bases formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas del AOI.
- Las aclaraciones a las ofertas que eventualmente sean requeridas a los oferentes.
- Las aclaraciones que se efectúen a las Bases de iniciativa del mandante.

ARTÍCULO 3°: ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de publicación:	20 de noviembre de 2017
Fecha de consultas:	hasta el 25 de noviembre de 2017 hasta las 17:00 hrs. horario de Santiago de Chile
Publicación respuestas:	30 de noviembre de 2017
Cierre licitación:	15 de diciembre de 2017 a las 17:00 hrs. horario de Santiago
Adjudicación:	19 de diciembre de 2017

Cualquier plazo al que haga referencia estas Bases será de días hábiles, salvo que se señale expresamente lo contrario. Para estos efectos se entienden como hábiles los días lunes a viernes, con excepción de los feriados legales en Chile.

ARTÍCULO 4°: PARTICIPANTES

Podrán participar y presentar ofertas aquellas personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan interés en ello. Los participantes deberán contar con organización, personal calificado y experiencia para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

Adicionalmente, se podrán establecer compromisos de colaboración tanto de la persona jurídica como natural con otros sin que sea necesario constituir una sociedad o una unión temporal. La formalización de la colaboración se deberá realizar a través de cartas de compromiso de cada uno de los integrantes con la entidad o persona que presente la oferta, donde se establecerá su rol y horas de trabajo involucradas en el servicio.

En caso de retirarse alguno de los integrantes que conforman este compromiso temporal, una vez presentada la oferta, los demás integrantes, a través del apoderado común, deberán dar aviso inmediato al mandante, indicando si continúan participando en la licitación, en cuyo caso no serán evaluados los antecedentes que guarden relación con el ex integrante, o bien, si se desisten de participar en el proceso.

ARTÍCULO 5°: INCOMPATIBILIDADES

Los participantes, personas naturales o jurídicas no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados en la presente consultoría dependiente de ASOEX. ASOEX no podrá suscribir contratos con sociedades de la que formen parte funcionarios de CORFO, ASOEX, DGA o CNR. Para resguardar estas incompatibilidades el Representante Legal de la entidad postulante deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se adjunta como Anexo 1 en las presentes Bases de Licitación.

ARTÍCULO 6°: COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones entre el AOI y los participantes se harán de forma electrónica. Los oferentes deberán dirigir sus preguntas y presentaciones a la dirección de correo electrónico csotomayor@asoex.cl a nombre de Cristian Sotomayor, con copia al correo electrónico

oacosta@gestionare.cl a nombre de Orlando Acosta, indicando en el asunto el nombre del estudio “Evaluación de Proyecto de una Carretera Hídrica Nacional – Fase 1: Inventario de la Oferta y Demanda de Agua a lo largo de la Geografía Chilena”.

ARTÍCULO 7°: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán formular consultas sobre cualquier parte de las Bases. Las consultas deberán ser realizadas vía correo electrónico a la dirección csotomayor@asoex.cl con copia a la dirección oacosta@gestionare.cl, hasta el día 24 de noviembre a las 17:00 hrs., cuyas respuestas además de ser enviadas electrónicamente a la dirección de contacto de cada participante, también serán publicadas en el sitio web de la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG. para conocimiento de todos los interesados, resguardando la identidad de los oferentes que efectuaron las consultas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, electrónicamente, y a través de su sitio web, la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG. podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas. Estas aclaraciones, sólo se formularán hasta el tercer día hábil anterior a la fecha de cierre de la licitación.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

ARTÍCULO 8°: PROPUESTA TÉCNICA

1. Descripción General del Estudio

La mitad norte de Chile es rica en recursos minerales. Sólo en el período 2000-2015 se descubrieron en el centro-norte 35 yacimientos con cobre como mineral primario y tres yacimientos de oro, lo que permitió incrementar en más de 208 millones de toneladas las reservas conocidas de cobre y en 34,3 millones de onzas los recursos de oro. De acuerdo con Cochilco (2016), Chile es el país que más yacimientos y mayor cantidad de recursos minerales ha descubierto en este milenio¹.

Por otro lado, en la zona central y especialmente en la zona norte del país existen extensos territorios incultos que gozan de agroclimas excepcionales para el establecimiento de cultivos agrícolas de alta rentabilidad, ya sea descubiertos o bajo plástico, como lo demuestran exitosas experiencias en los valles de Azapa, Copiapó o Quillota.

¹ Cochilco, 2016. Franjas metalogénicas de los Andes Centrales: blancos clave para la exploración minera.

Actualmente, tanto la minería como la agricultura son sectores productivos claves que sostienen la economía y la actividad social de las regiones del norte y centro-norte de Chile. Sin embargo, el potencial de desarrollo de estos sectores productivos se ve seriamente limitado por una carencia endógena de recursos hídricos, cuyas fuentes superficiales y subterráneas son limitadas incluso para sostener el nivel de la actividad económica actual a través de los ciclos hidrológicos (ver tablas 1 y 2).

Tabla 1 - Oferta hídrica natural con 85% de P.E. por unidad de superficie

Cuenca	Superficie (km ²)	Oferta hídrica natural (85% P.E.) (L/s/km ²)
Lluta	3437	≤ 1
San José	3194	
Salado	7528	
Copiapó	18703	
Huasco	9813	
Elqui	9825	
Limarí	11696	
Choapa	7653	
Petorca	1988	
La Ligua	1980	
Aconcagua	7334	5 - 10
Maipo	15273	
Rapel	13766	15
Maule	21052	
Biobío	24369	>25

Fuente: DIRPLAN (2016).

Tabla 2 - Balance hídrico con 85% y 50% de P.E. en algunas cuencas del centro y norte de Chile²

Cuenca	Balance Hídrico (85% - 50%)	Déficit hídrico
Lluta	-0,3 0,2	Estructural
San José	-1,08 -0,55	Estructural
Salado	-0,23 0,17	Estructural
Copiapó	-1,12 0,75	Estructural
Huasco	-1,78 1,34	Estructural
Elqui	1,34 6,13	Intermitente
Limarí	-5,23 0,29	Estructural
Choapa	0,83 8,98	Intermitente
Petorca	-1,79 0,83	Estructural
La Ligua	-3,44 0,26	Estructural
Aconcagua	-2,25 16,85	Estructural
Maipo	-41,46 16,11	Estructural

Fuente: adaptado de DIRPLAN (2016).

² La demanda considerada en el balance hídrico incluye el caudal ecológico.

Desde la década de 2000, la solución a la falta de agua para nuevas demandas comenzó a ser abordada mediante proyectos individuales de desalación de agua de mar de alto consumo de energía, proveniente principalmente centrales termoeléctricas. En Chile, actualmente operan 22 plantas de desalación, con una capacidad de producción conjunta de 5,7 m³/s, y se espera que esa capacidad se triplique hacia el año 2030. De ser esto así, las emisiones anuales de CO₂ del país producto de la desalación superarían el millón de toneladas en las próximas dos décadas, a la vez que las descargas de las salmueras de descarte del proceso de osmosis reversa bordearían los 15 m³/s.

La adopción de la desalación de agua de mar como la principal fuente para suplir nuevas demandas hídricas, ha sido una fuerte tendencia global desarrollada habitualmente en períodos de crisis hídricas. No obstante, debería considerarse que cuando un país decide encarar el abastecimiento de la demanda hídrica del futuro seleccionando únicamente fuentes hídricas caras y que además generan residuos líquidos, muy probablemente se producirán unas implicancias económicas y ambientales que requieren una evaluación estratégica de alcance nacional.

Por lo anterior, además de analizar las opciones tecnológicas de desalación de agua de mar o de regeneración de aguas residuales, también es de interés general revisar otras alternativas de abastecimiento hídrico que maximicen el aprovechamiento beneficioso de las aguas continentales a escala local y nacional.

Una de las opciones cuya viabilidad interesa analizar, consiste en la implementación de una carretera hídrica de alcance nacional que tendría por objetivo trasvasar aguas continentales desde la zona sur del país hacia los territorios deficitarios del norte chileno.

Conceptualmente se trataría de evaluar la posibilidad de transferir aguas por un acueducto terrestre o marítimo desde las cuencas excedentarias del sur, hacia las cuencas deficitarias del centro-norte, mediante un proyecto supra-sectorial de interés nacional diseñado con filosofía de reciprocidad territorial.

Dado el alcance de un proyecto de esta envergadura, se prevé la necesidad de maximizar las sinergias con infraestructura hidráulica nueva y preexistente en las cuencas intermedias o receptoras y, además, podría considerar la posibilidad de asociar unidades de generación eléctrica hidráulica y solar en el trayecto.

Un elemento central para poder avanzar en la evaluación de la alternativa descrita precedentemente consiste en disponer de una completa y detallada caracterización tanto de la demanda potencial que existiría por las aguas trasvasadas, así como de la oferta hídrica que sosteniblemente podría estar a disposición del proyecto.

En este contexto, CORFO se ha planteado la necesidad de desarrollar la primera etapa de la evaluación de esta alternativa, encargando la ejecución del estudio denominado ***“Evaluación de Proyecto de una Carretera Hídrica Nacional – Fase 1: Inventario de la Oferta y Demanda de Agua a lo largo de la Geografía Chilena”***.

Se espera que los resultados de este estudio aporten elementos de juicio técnico-económicos que sirvan de base para la fase posterior del análisis, en la que se debería realizar un estudio comparativo y selectivo entre los distintos proyectos que podrían abastecer la demanda potencial inventariada sobre estos criterios comunes. Dicha auditoría (Fase 2), evaluaría las alternativas de trasvases posibles, así como proyectos locales de generación de agua dulce mediante desalinización de agua de mar, regeneración de aguas residuales, u otras obras hidráulicas, como paso previo al desarrollo de cualquier diseño de detalle.

2. Objetivo General

Realizar un inventario de la oferta hídrica excedentaria en el sur de Chile y de la demanda potencial y disposición a pago por el agua en la zona (centro-)norte, en el marco de un posible proyecto de carretera hídrica nacional.

3. Objetivos Específicos

- 1) Comprobar la oferta física efectiva de agua superficial de los ríos de las cuencas circunscritas entre la VI y X Región.
- 2) Comprobar la oferta jurídica disponible en los ríos de las cuencas circunscritas entre la VI y X Región.
- 3) Determinar la demanda futura máxima potencial y la disposición a pago por agua en las cuencas de destino ubicadas entre las regiones de Valparaíso y Arica y Parinacota.
- 4) Definir, caracterizar y georeferenciar nodos de captación en cuencas excedentarias y nodos de entrega en cuencas deficitarias.

Entre otras, las referencias bibliográficas que se podrán considerar para el análisis son las siguientes:

- DGA, 2017. Estimación de la Demanda Actual, Proyecciones Futuras y Caracterización de la Calidad de los Recursos Hídricos en Chile. Elaborado por Aquaterra e Hídrica Consultores.
- DGA, 2017. Diagnóstico Nacional de Organizaciones de Usuarios.
- Universidad de Talca, 2017. Estudio Básico Diagnóstico para Desarrollar Plan de Riego en Cuenca del Maule.
- Acosta, O., 2017. Chapter Water and Mining. Water Policy in Chile. Guillermo Donoso Editor (en edición).
- DGA, 2016. Atlas del Agua. Santiago de Chile.
- COCHILCO, 2016. Proyección de consumo de agua en la minería del cobre 2016-2027, Comisión Chilena del Cobre.
- DIRPLAN, 2016. Análisis de Requerimientos de Largo Plazo en Infraestructura Hídrica. Elaborado por INH.
- DGA, 2016. Actualización Informe de Evaluación de los Recursos Hídricos Superficiales de la cuenca del Río Maule. Departamento de Administración de Recursos Hídricos.

- Universidad de Talca, 2016. Estudio Básico Diagnóstico para Desarrollar Plan de Riego en Cuenca del Mataquito.
- DGA, 2015. Análisis vocación productiva regional para la gestión de los recursos hídricos cuenca del río Copiapó III Región.
- CCG-UC, 2015. Base para la Planificación Territorial en el Desarrollo Hidroeléctrico Futuro.
- DOH, 2014. Estudio Básico Alternativas de Conducción Aprovechamiento de Aguas desde el Sur al Norte de Chile. Elaborado por INECON.
- VIA MARINA, 2014. Observaciones al Estudio Básico Alternativas de Conducción Aprovechamiento de Aguas desde el Sur al Norte de Chile elaborado por INECON.
- CNR, 2013. Diagnóstico de la Demanda Hídrica en el Norte de Chile. Elaborado por la Universidad de Chile.
- DGA, 2012. Análisis Vocación Productiva Regional Para la Gestión de los Recursos Hídricos IV Región.
- DGA, 2012. Diagnóstico Plan Estratégico para la Gestión de los Recursos Hídricos, Región de Antofagasta.
- Aquaterra Ingenieros Ltda, 2012. Estudio Hidrogeológico Cuenca del río Bío Bío.
- DGA, 2011. Catastro e Inspección Preliminar de Embalses Ubicados en las Regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Maule y de la Araucanía.
- Proust Consultores – DGA, 2008. Derechos, extracciones y tasas unitarias de consumo de agua del sector minero regiones centro-norte de Chile.
- DGA, 2008. Levantamiento de Parámetros para la Modelación de Cuencas Pluviales no controladas en VII y VIII Región.
- DGA, 2004. Evaluación de los Recursos Hídricos Superficiales en la Cuenca del Río Aconcagua.
- DGA, 2000. Levantamiento y Catastro de Bocatomas de Cauces Naturales, II Etapa.
- DGA, 1987. Balance Hídrico de Chile.

4. Identificación y Descripción de las Actividades

El consultor deberá elaborar como mínimo, todas las actividades solicitadas en las presentes Bases de Licitación, individualizadas más adelante. No obstante, será responsabilidad del consultor identificar, proponer y desarrollar en su propuesta aquellas subtarefas o actividades complementarias que considere relevantes para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente servicio.

En específico, para dar cumplimiento con los objetivos, deberán desarrollarse detalladamente a lo menos las siguientes actividades principales:

A. Comprobación de la oferta física de agua

Este análisis consiste en comprobar la oferta efectiva de agua superficial en las cuencas del sur de Chile, circunscribiéndose a los ríos de la VI a la X región.

Para ello, en cada cuenca de interés se deberá analizar la cantidad de agua potencialmente disponible para el proyecto (oferta física) con un nivel de detalle temporal y territorial suficiente.

La estimación temporal deberá considerar la comprobación de la disponibilidad hidrológica mensual de 98% y 85% de probabilidad de excedencia.

A nivel territorial, la oferta física de agua deberá ser definida con una escala espacial de cuenca y subcuenca, y eventualmente agrupar dicha oferta como mínimo en tres tramos si se establece un interés metodológico para ello: cabecera, cuenca media, y desembocadura.

Las cuencas de interés a analizar serán definidas entre el mandante y el consultor en la etapa inicial del estudio.

La Actividad A podrá ser desarrollada a partir de información hidrológica disponible en estudios previos, bases de datos oficiales físicas o digitales, sitios webs públicos que den acceso a datos históricos o en línea, y en general desde cualquier fuente bibliográfica debidamente citada.

B. Comprobación de la oferta jurídica de agua

El objetivo de esta actividad es caracterizar la disponibilidad jurídica del agua, esto es, la oferta física descontada la demanda comprometida, entendiendo a la demanda comprometida como los derechos de agua consuntivos y no consuntivos otorgados a la fecha. Esta disponibilidad temporalmente deberá ser definida a nivel mensual y territorialmente agrupándola como mínimo en tres tramos: cabecera, cuenca media, y desembocadura.

La Actividad B podrá ser desarrollada a partir de información disponible en estudios previos, bases de datos oficiales físicas o digitales como el Catastro Público de Aguas, sitios webs públicos que den acceso a datos históricos o en línea, y en general desde cualquier fuente bibliográfica debidamente citada. La información de la demanda comprometida (inventario de derechos de agua) que se obtenga, deberá ser presentada a la DGA y la Junta de Vigilancia respectiva para recabar sus comentarios. Para esto, el Consultor se deberá al menos entrevistarse con el agente de expedientes de la DGA en cada región a analizar y con el Gerente o Administrador de la Junta de Vigilancia.

En aquellas cuencas en que se evidencie una disponibilidad jurídica escasa, que limite la contribución de esa hoyo hidrográfica a un eventual proyecto de trasvase, el análisis deberá considerar e incluir las bases de acuerdos plausibles con los titulares de los derechos de agua de las cuencas cedentes, tal que se viabilice la disponibilidad de mayores caudales. Estas bases genéricas deberán incluir el caudal, un precio referencial a pagar justificado, y puntos unificados de captación en cada tramo del río.

C. Estimación de la demanda de agua y disposición a pago

La tarea principal de esta actividad consiste en determinar la demanda futura de agua en las cuencas de destino considerando el máximo potencial de desarrollo de los distintos sectores usuarios con un horizonte referencial 2050, así como la disposición a pago por el agua de cada sector en ese hipotético escenario futuro de demanda máxima. Las cuencas de destino serán todas aquellas ubicadas entre las regiones de Valparaíso y Arica y Parinacota que presenten una demanda hídrica potencial significativa.

A nivel territorial, la demanda de agua deberá ser definida agrupándola en la menor cantidad posible puntos de entrega siguiendo una lógica de distribución. En valles transversales este mínimo no podrá ser inferior a tres: cabecera, cuenca media, y desembocadura. La variación temporal de la demanda deberá ser caracterizada a escala mensual y cuantificada en dos niveles de requerimiento: (i) demanda de diseño y, (ii) demanda mínima que debe ser garantizada.

En el caso particular de la estimación de la demanda agrícola potencial máxima, la evaluación tendrá una componente agronómica relevante. Se deberá estimar cuáles serían las zonas regables (áreas identificadas por su geolocalización); qué tipos de cultivos se podría realizar allí dadas las características agroclimáticas locales; y cuánta agua demandarían, todo ello bajo el supuesto de que se cuenta con agua en cantidad y calidad suficiente para dichas áreas.

Al mismo tiempo, debe haber una componente económica en la evaluación, tomando en consideración todos los parámetros físicos anteriores de cada área identificada y los cultivos posibles con su correspondiente demanda de agua. Corresponderá determinar cuál sería la capacidad a pago máxima de cada cultivo en esas áreas para que exista una utilidad razonable por hectárea para emprender el cultivo de esa área.

Esta parte del estudio deberá considerar un proceso de consulta con expertos agrícolas, empresarios y agricultores locales para verificar los supuestos del análisis en cada zona.

Esta actividad también considera una sub-tarea de revisión del perfil actual de demanda de agua de cada sector usuario (sanitario, industrial, agrícola) en las cuencas de destino que hayan sido seleccionadas, así como del costo actual del agua. Esta sub-tarea se puede realizar a partir de estudios preexistentes y su objetivo es otorgar un contexto de línea base.

D. Integración de los resultados y síntesis de las conclusiones

El inventario de la oferta y demanda de agua atingente a la idea de proyecto de carretera hídrica nacional, deberá expresarse como un conjunto de “n” puntos de captación y entrega de agua, los que se denominarán nodo_i, y estarán definidos por el trinomio (lugar_i; caudal_i; precio_i).

El lugar se definirá con coordenadas UTM, el caudal en m³/s con un signo menos si es una captación y un signo más si es una entrega, y el precio en USD/m³ con un signo menos si es un precio a pagar por agua captada y un signo más si es un precio que se está dispuesto a pagar por el agua entregada.

Se clasificarán los nodos de 1 a n desde el más meridional (por ejemplo, Biobío) al más septentrional (por ejemplo, Azapa).

Así, la nomenclatura de presentación resumida de los *nodos de captación* sería la siguiente:

Ejemplo:

Nodo de captación número 3	Explicación
Biobío ₃ = (UTM N, UTM E; -7,5 /-10,5; -0,08)	En el tercer nodo del proyecto ubicado en la cuenca del río Biobío existe una oferta de P.E. 98% de 7,5 m ³ /s y de P.E. 85% de 10,5 m ³ /s, con un pago referencial asociado de 0,08 USD/m ³ .

La nomenclatura resumida de los *nodos de entrega* sería de estas características:

Ejemplo:

Nodo de entrega número 21	Explicación
Azapa ₂₁ = (UTM N, UTM E; +1,0 /+1,5; +0,4)	En el vigesimoprimer nodo del proyecto ubicado en la cuenca del río San José de Azapa se demanda un caudal mínimo garantizado de 1,0 m ³ /s y un caudal de diseño de 1,5 m ³ /s, y existe una capacidad de pago por el agua de 0,4 USD/m ³ .

La información extendida de los caudales de cada nodo, tanto de captación como de entrega, deberá poder desplegarse a nivel mensual.

Esta parte del estudio considerará una validación con expertos, empresarios y agricultores locales para verificar los supuestos del análisis en cada zona, por medio de un proceso de consulta y/o un taller presencial de expertos.

De este modo, se requiere que la reunión de las conclusiones de todos los estudios mencionados anteriormente se pueda exponer como un conjunto ideal o máximo de trinomios deseados de entrega de agua, así como el conjunto posible de trinomios de captación de agua.

ARTÍCULO 9°: PRODUCTOS DEL SERVICIO

- a) Entrega 1: Informe con el plan de implemetación (al finalizar la tercera semana)
 - i. Carta Gantt del proyecto, con el detalle a nivel semanal de las actividades.
 - ii. Ruta crítica del proyecto, indicando las actividades de mayor impacto en términos de tiempo para el proyecto.
 - iii. Hitos relevantes del proyecto: Definir en conjunto con el mandate los hitos relevantes del proyecto con el fin de confeccionar la ruta crítica del mismo.

- iv. Definición de cuencas de interés para análisis de oferta.

- b) Entrega 2: Informe avance de medio tiempo (al finalizar el **sexto mes**)
 - i. Resultados preliminares de las actividades detalladas en las letras A y B del artículo 8°.

- c) Entrega 3: Informe final (al finalizar el **décimo mes**)
 - i. Informe final consolidando el desarrollo de todas las actividades del estudio.

Los resultados de cada una de las entregas antes mencionadas deberán ser presentados para su correspondiente validación y aprobación. La presentación se realizará en Santiago de Chile.

ARTÍCULO 10°: HITOS DE PAGO

Los hitos de pago estarán ligados a las entregas detalladas en el artículo 9°.

- i. **Primer hito de pago:** Se llevará a cabo luego de la presentación de la “Entrega 2: Avance de medio tiempo” y corresponderá al **50%** del valor ofertado al finalizar el **sexto mes**.

- ii. **Segundo hito de pago:** Se llevará a cabo luego de la presentación, revisión y validación de la “Entrega 3: Informe final” entregado al finalizar el **décimo mes** desde el comienzo de la prestación de servicios. Corresponderá al **50%** del valor ofertado.

ARTÍCULO 11°: CONTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se presenta la estructura esperada para la presentación de la Oferta Técnica del Servicio.

- Presentación de la propuesta
- Objetivo general y específicos para los productos comprometidos
- Propuesta metodológica, que considera;
 - a) Plan de implementación propuesto.
 - b) Metodología de implementación por cada actividad detallada en el artículo 8°.
 - c) Actividades específicas por entregable.
 - d) Plan de trabajo: organización lógica de las actividades conducentes al logro de los objetivos y productos. Se deberá incluir una programación de reuniones entre el consultor y mandante con el fin de asegurar foco y eficacia de las actividades del servicio.
 - e) Carta Gantt: plan de trabajo por semana, considerando los plazos de entrega definidos en los artículos 9° y 10°.
 - f) Presentación de equipo profesional propuesto, organización y horas de dedicación.

ARTÍCULO 12°: PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deben entregar una propuesta económica valorizando cada ítem asociado al completo desarrollo de las actividades descritas en el artículo 8°, 9° y 10°, valor hora de cada profesional, dedicación horaria de cada profesional y valor total de la propuesta, expresado en pesos chilenos incluyendo todos impuestos aplicables.

ARTÍCULO 13°: MONTOS

El monto total de la oferta es responsabilidad y debe ser definido por los participantes, no obstante, el valor referencial de la presente licitación es de **101.350.000** en pesos chilenos. No se recepcionarán y analizarán propuestas con valores sobre este monto.

ARTÍCULO 14°: MODALIDAD DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las Ofertas deberán ser enviadas en copia digital al correo electrónico csotomayor@asoex.cl a nombre de Cristian Sotomayor, con copia al correo electrónico oacosta@gestionare.cl a nombre de Orlando Acosta, indicando en el asunto el nombre del estudio “Evaluación de Proyecto de una Carretera Hídrica Nacional – Fase 1: Inventario de la Oferta y Demanda de Agua a lo largo de la Geografía Chilena”. Las ofertas deberán utilizar principalmente el idioma Castellano (*Spanish*) y deberán adjuntar lo siguiente:

- Oferta Técnica (formato PDF)
- Oferta Económica (formato PDF)
- Antecedentes Generales

Dichos adjuntos deberán presentarse en forma ordenada en carpetas/archivos rotulados de la siguiente manera:

- Carpeta rotulada “Propuesta Técnica”, que contenga el/los archivo/s de la propuesta técnica según lo indicado en artículo 8°.
- Carpeta rotulada “Oferta Económica”, que contenga el/los archivo/s donde se detalle la propuesta económica.
- Carpeta rotulada “Antecedentes”, que contenga las siguientes subcarpetas:
 - “Antecedentes Proponente”, que contenga los antecedentes generales solicitados a la entidad proponente.
 - “Antecedente Equipo”, que contenga los antecedentes solicitados para cada uno de los integrantes del equipo.

Los Antecedentes Generales son los que se detallan a continuación:

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROPONENTE

a) PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS

1. Documento que señale o contenga:

- Razón Social.
- Nombre de Fantasía, si lo tiene.
- Nombre y número de cédula de identidad del representante legal.
- Domicilio comercial
- Número de teléfono, fax, y correo electrónico.
- Nombre del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, fax, y correo electrónico.

2. Declaración Jurada Simple de acuerdo a formato adjunto en Anexo 1 de las presentes Bases

3. Currículum Institucional destacando proyectos/estudios del oferente en el área específica de la licitación.

4. Certificado de antecedentes comerciales emitido por la Cámara de Comercio de Santiago del Consultor (a) con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta (consultores nacionales).

5. Carta de compromiso

6. En caso de formar compromiso temporal con otra institución, adjuntar carta de compromiso de institución aliada.

b) PARA LAS PERSONAS NATURALES:

1. Documento que señale o contenga:

- Nombre completo del postulante.
- Domicilio comercial.
- Número de teléfono, fax, y correo electrónico.

2. Declaración Jurada Simple de acuerdo a formato adjunto en Anexo 1 de las presentes Bases

3. Currículum destacando los proyectos/estudios en el área específica de la licitación.

4. Certificado de antecedentes comerciales emitido por la Cámara de Comercio de Santiago del Consultor (a) con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta (consultores nacionales).

5. Carta de compromiso.

6. En caso de formar compromiso temporal con otra institución, adjuntar carta de compromiso de institución aliada.

7. Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, otorgado por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta.

8. Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan.

9. Copia de la escritura en la que consta su constitución legal, y sus modificaciones posteriores si las hubiere.

10. Copia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra c) precedente.

11. Copia de los documentos donde conste la personería del representante legal del oferente.

B. ANTECEDENTES DEL EQUIPO

1. Copia simple del RUT (documento de identificación) del Jefe de Proyecto y Equipo Ejecutor.

2. Currículum del Jefe de Proyecto y del Equipo Ejecutor. Este documento deberá contener los antecedentes necesarios para conocer la experiencia laboral del Jefe de Proyecto y Equipo Ejecutor actual de al menos los últimos 5 años (alcance, monto, rol desempeñado, mandante) Destacando aquellos proyectos y/o estudios en el área de la licitación.

3. Copia del certificado de pregrado (grado o título) del Jefe de Proyecto y del Equipo Ejecutor.

4. Copia del certificado que acredite postgrados, cursos de especialización de post-título y copia simple de otros cursos específicos **relacionados con el proyecto** al que se postula que respalden información presentada en el CV del Jefe de Proyecto y del Equipo Ejecutor.

5. Certificado de antecedentes comerciales emitido por la Cámara de Comercio de Santiago del Jefe de Proyecto con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta (consultores nacionales).

6. Cartas de compromiso del Jefe de Proyecto y del Equipo Ejecutor propuesto para el desarrollo del servicio indicando horas comprometidas en el estudio.

ARTÍCULO 15°: DE LA VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas mantendrán su vigencia por un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de recepción de las ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, ASOEX podrá solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual periodo. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.

ARTÍCULO 16°: SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O VALIDACIONES

La Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG podrá solicitar a los oferentes, a través del correo electrónico que indiquen en su propuesta, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información.

Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes, para lo cual podrá efectuar una visita a sus instalaciones u oficinas.

ARTÍCULO 17°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG, a través de la conformación de un comité evaluador, compuesto por el Director del Programa IFI, Director de Proyecto ASOEX, al menos dos representantes de la Dirección General de Aguas, y un representante de la Comisión Nacional de Riego o, en caso de impedimento de este último, de un representante de otro Organismos Aliado del programa.

Los criterios de evaluación de la presente licitación serán los siguientes:

Criterios de Evaluación	Ponderación
A. Oferta Técnica	48%
A.1 Plan de Trabajo	10%
A.1.1 Plan lógico y coherente de desarrollo actividades	5%
A.1.2 Dimensionamiento adecuado de las actividades	5%
A.2 Metodología para desarrollo de actividades	35%
A.2.1 Actividad 1: Comprobación oferta física	10%
A.2.2 Actividad 2: Comprobación oferta jurídica	10%
A.2.3 Actividad 3: Estimación demanda potencial y disposición a pago	10%
A.2.4 Actividad 4: Integración de resultados, localización y caracterización puntos de extracción y entrega	5%
A.3 Valor agregado: actividades adicionales que agreguen valor	3%
B. Experiencia del proponente	20%
B.1 Experiencia en las áreas específicas del estudio	10%
B.2 La experiencia del proponente (conocimientos y habilidades) se demuestra en el desarrollo de propuesta	10%
C. Calidad y competencias del Equipo	20%
C.1 Pertinencia de CV de cada uno de los profesionales	10%
C.3 Número de miembros del equipo y/o carga horaria de acuerdo a las actividades	10%
D. Presentación formal de la oferta	5%
D.1 Incluye todos los antecedentes solicitados en Bases, en forma ordenada, clara y concreta	5%
E. Oferta Económica	7%
E.1 Propuesta económica clara, bien definida por ítem y HH de trabajo	5%
E.2 Valor ofertado	2%

A. Oferta Técnica (45%)

A.1 Plan de trabajo

A.1.1 Propuesta técnica contiene plan de trabajo lógico y coherente con todas las actividades solicitadas, plasmado adecuadamente en carta Gantt.

Variable de Calificación	Nota
No presenta plan lógico o es muy débil y no está plasmado en carta Gantt	1 - 3
El plan lógico está en el rango de débil a regular	3 - 5
El plan lógico está bien a muy bien desarrollado	5 - 7

A.1.2 El dimensionamiento (tiempo) de las actividades, y tareas para desarrollarlas es realista y de acuerdo al plazo de los hitos de entrega.

Variable de Calificación	Nota
No dimensiona las actividades o la dimensión está en rangos fuera de lo posible	1 - 3
El dimensionamiento de las actividades está en el rango de débil a regular	3 - 5
El dimensionamiento de las actividades está en el rango de bueno a muy bueno	5 - 7

A.2 Metodología para desarrollo de actividades

La metodología para abordar cada una de las actividades es clara, realista y pertinente para el desarrollo de los productos, permite instancias de retroalimentación, define tareas asociadas a la inspección y certificación y emisión de informes. Se explican claramente los elementos conceptuales que se abordarán en el desarrollo de los productos de la consultoría.

Variable de Calificación	Nota
No se presenta propuesta metodológica en la actividad, es débil o se replican los antecedentes presentados en las Bases	1 - 3
La actividad presenta una propuesta metodológica en el rango de regular a buena	3 - 5
La actividad presenta una propuesta metodológica en el rango de buena a muy buena	5 - 7

A.3 Valor agregado

La propuesta ofrece elementos adicionales a los solicitados, en términos conceptuales, trabajos de campo, metodológicos, operativos, entre otros, que agregan valor al estudio.

Variable de Calificación	Nota
No ofrece elementos adicionales o el valor agregado de lo propuesto es nulo o poco aporta a mejorar los resultados del estudio	1 - 3
El valor que agregan los elementos adicionales está en el rango de regular a bueno	3 - 5
El valor que agregan los elementos adicionales está en el rango de bueno a muy Bueno	5 - 7

B. Experiencia del proponente.

-B.1 Experiencia del proponente en áreas del contenido del estudio.

Variable de Calificación	Nota
La entidad proponente no ha desarrollado trabajos en el área específica del estudio o ha desarrollado trabajos en que sólo una componente mínima está directamente relacionada con el área del estudio	1 - 3
La entidad proponente ha desarrollado entre 1 y 7 trabajos en el área específica del estudio	3 - 5
El proponente ha desarrollado más de 7 trabajos en el área específica del estudio	5 - 7

-B.2 El desarrollo de la propuesta demuestra que el/la postulante tiene conocimientos y habilidades suficientes para abordar la consultoría.

Variable de Calificación	Nota
La propuesta no plasma los conocimientos, habilidades y experiencia del consultor o están débilmente desarrollados	1 - 3
El conocimiento, habilidades y experiencia del consultor están plasmados de manera regular a buena	3 - 5
El conocimiento, habilidades y experiencia del consultor están plasmados de manera buena a muy buena	5 - 7

C. Calidad y competencias del equipo.

C.1 Pertinencia del Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales que participaran en el proyecto.

Variable de Calificación	Nota
El equipo de trabajo no posee experiencia en el área o es menor a 5 años	1 - 3
El equipo de trabajo está conformado por profesionales que poseen entre 5 y 15 años de experiencia en el área	3 - 5
El equipo de trabajo está conformado por profesionales que poseen más de 15 años de experiencia en el área	5 - 7

C.2 Número de miembros del equipo y/o carga horaria realista y de acuerdo a las actividades

Variable de Calificación	Nota
El número de miembros y la carga horaria no permite abordar las actividades	1 - 3
El número de miembros y la carga horaria permite abordar las actividades de manera regular a buena	3 - 5
El número de miembros y la carga horaria permite abordar las actividades de manera buena a muy buena	5 - 7

D. Presentación formal de la oferta

D.1 La propuesta está muy bien presentada, es clara, concreta incluye todos los antecedentes solicitados en Bases, en forma ordenada, clara y concreta

Variable de Calificación	Nota
La presentación no es clara, ni concreta y no incluye todos los antecedentes solicitados	1 - 3
La presentación de la propuesta está en el rango de regular a buena	3 - 5
La presentación de la propuesta está en el rango de buena a regular	5 - 7

E. Oferta Económica

E.1 La propuesta debe estar valorizada y definir claramente el valor de cada ítem y la cantidad de horas que sus equipos involucren en el desarrollo de la misma, indicadas en cada mes de actividades.

Variable de Calificación	Nota
La propuesta económica no está claramente definida por ítem, valor hora y horas de dedicación mensual del equipo	1 - 3
La presentación de la propuesta económica está en el rango de regular a buena	3 - 5
La presentación de la propuesta económica está en el rango de buena a muy buena	5 - 7

E.2 Valor ofertado

Se evaluará asignando nota 7 a la oferta de menor valor. El valor asignado al resto de las ofertas, se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$(\text{Menor Precio} / \text{Precio de oferta a evaluar}) * 7$

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité de Evaluación. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados.

El Comité de Evaluación se reserva el derecho de adjudicar fundadamente cualquiera de las ofertas presentadas, o rechazarlas todas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

ARTÍCULO 18°: RECLAMOS

El proponente que desee efectuar algún reclamo u observación deberá dirigirlo a los correos electrónicos mencionados anteriormente en estas bases, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al suceso que motive su reclamo.

ARTÍCULO 19°: DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará el 19 de diciembre, notificándose dicho acto administrativo mediante correo electrónico al adjudicatario.

Este plazo podrá extenderse, debiendo informarse esta situación, indicando la nueva fecha para la adjudicación, como, asimismo, las razones que justifican esta ampliación de plazo.

ARTÍCULO 20°: DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Resuelta la adjudicación, se celebrarán los contratos correspondientes entre la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG. y el consultor(a) o entidad oferente dentro de 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de adjudicación, a menos que el mandante requiera de un mayor lapso para un mejor estudio de los antecedentes del caso.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados al efecto por la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiéndose adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el oferente que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierta la licitación.

Los oferentes ubicados en los lugares segundos, terceros o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele el llamado.

ARTÍCULO 21°: PLAZO DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

El plazo del contrato será de 10 meses desde su firma.

Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de ponerle término, en cualquier tiempo, a través de comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario con una anticipación de a lo menos 30 días a la fecha de término deseada.

Por su parte, el contrato terminará en forma anticipada y sin necesidad de aviso previo, especialmente, si el adjudicatario muestra incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones contractuales, si propone o es obligado a proponer un convenio judicial preventivo, o si es declarado en quiebra o se encontrare en notoria insolvencia.

ARTICULO 22°: PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato correspondiente al servicio será cancelado de acuerdo a lo indicado en el artículo 10° de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG., en caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, determinará fundadamente el precio a cancelar, atendiendo primordialmente a las tareas efectivamente desarrolladas y a los gastos incurridos. Dicha determinación se efectuará a través del análisis de los informes exigidos en los artículos 8° y 9° de las Bases, de la oferta presentada por el adjudicatario y de los otros antecedentes que se le soliciten.

ARTICULO 23° ANTICIPO DE RECURSOS DESDE EL AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO A LA ENTIDAD CONSULTORA:

En caso de estimarlo necesario, la entidad consultora podrá solicitar a la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG un anticipo de hasta el 40% del total del subsidio de CORFO. Será requisito previo para la procedencia del anticipo, que el Beneficiario Ejecutor entregue una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista y al solo requerimiento de la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG, o una póliza de seguro de ejecución inmediata, tomada a favor de Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG, Rut N° 82.475.900-6, por el valor total de los recursos anticipados y con una vigencia mínima que exceda en 90 días hábiles la fecha de término del presente contrato.

En este caso la glosa de la garantía debe señalar “Para garantizar el fiel uso de los recursos anticipados por la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G., en el marco del contrato de prestación de servicios para Estudio “Evaluación de Proyecto de una Carretera Hídrica Nacional – Fase 1: Inventario de la Oferta y Demanda de Agua a lo largo de la Geografía Chilena”. Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG lo estima necesario.

La restitución de la garantía se efectuará una vez aprobada en su totalidad la prestación de los servicios que cubre, según Carta Gantt; salvo que el adjudicatario no cumpla con las obligaciones que establecen las bases, la oferta y/o el contrato, en cuyo caso por la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

ARTÍCULO 24°: PAGOS

La Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG cancelará al consultor (a) el valor del contrato en moneda nacional, mediante estados de pago cuya distribución y montos se realizarán de acuerdo a lo definido en el artículo 10°: Hitos de pago. El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

ARTÍCULO 25°: CESIÓN DEL CONTRATO

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente llamado y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

ARTÍCULO 26°: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba podrá modificarse por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no se altere la aplicación del principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.

El mandante podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza que las contratadas inicialmente. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el acto administrativo pertinente, totalmente tramitado.

Tratándose de contratos celebrados con Uniones Temporales de Proveedores, para la modificación de aquellos se requerirá la concurrencia de todos y cada uno de los integrantes de conforman la Unión.

ARTÍCULO 27°: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO

Será la persona natural o empresa adjudicataria o su continuadora legal, la única responsable ante la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

ARTÍCULO 28°: PROPIEDAD INTELECTUAL

El producto del trabajo que eventualmente desarrolle el Consultor (a) o sus dependientes, con ocasión del contrato, tales como informes, modelos u otros, serán de propiedad de CORFO, quienes podrán disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo, por tanto el Consultor (a) realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato, sin su autorización previa y expresa.

ARTÍCULO 29°: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa a la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG o CORFO que el Consultor (a) tenga acceso con motivo del presente contrato tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el Consultor (a) de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, que dará a lugar al termino anticipado del contrato y a cobro de la garantía entregada. Además de iniciar las acciones legales que correspondan para efectos de resarcirse de los perjuicios provocados.

ARTÍCULO 30°: INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Las presentes Bases y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la convocatoria se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación primará lo dispuesto en las Bases por sobre lo establecido en la oferta del adjudicatario.

Cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

ARTÍCULO 31°: JURISDICCIÓN

Toda controversia que se suscite durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la comuna de Santiago, otorgándose competencia a sus tribunales.

ARTÍCULO 32°: SEGURIDAD LABORAL

Las empresas o instituciones contratistas que ejecuten trabajos para ASOEX son responsables de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales que puedan afectar a los trabajadores de su dependencia, por lo que deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en sobre la materia.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe [Nombres y apellido, Cédula de Identidad [11.111.111-1], [Representante Legal] de la empresa [Razón Social] [Estado Civil]. [Profesión], [domicilio], vengo en declarar bajo juramento que los antecedentes entregados son fidedignos.

Asimismo, que no tengo la calidad de gerente(a), administrador(a), Representante Legal de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios de CORFO, ASOEX o cualquier otra institución pública o privada que sea mandante del proyecto.

Nombre y Firma
RUT